INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto: "Adquirir 15.000 lonas (costales sintéticos), como material de empaque, para entregar los bienes en especie en calidad de donación a la población beneficiaria del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación en todo el territorio nacional".

Subdirección de Contratación –
Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 3
2. ASPECTOS GENERALES 4
2.1 ANÁLISIS LEGAL 4
2.2 ANÁLISIS COMERCIAL 5
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA 6
3.1 PROVEEDORES 6
3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 7
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 7
4.1 FUENTE INTERNA 7
4.2 FUENTE EXTERNA 7
5. ANALISIS DE RIESGOS 9
6. ANALISIS DE COSTOS 11
6.1 COSTOS DIRECTOS 11
6.2 COSTOS INDIRECTOS 12
6.3 IMPUESTOS 12
7. RESULTADO ANÁLISIS DE COSTOS 12

1. ANTECEDENTES

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en adelante **PROSPERIDAD SOCIAL**, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la Ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes.

El Decreto 2094 de 2016 *"Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -Prosperidad Social"* establece dentro de la estructura de **PROSPERIDAD SOCIAL** la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social y fija entre sus funciones la de adelantar las acciones de articulación de la oferta social del Estado hacia poblaciones objeto del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación, teniendo en cuenta los lineamientos de la focalización y las consideraciones operativas para la implementación de los programas, planes y proyectos priorizados.

La Resolución No. 00401 del 26 de febrero de 2018, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social establece que el Grupo Interno de Trabajo de Cooperación Internacional y Donaciones, adscrito a la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social, tiene entre otras, la función de articular con las Direcciones Regionales la programación, el desarrollo y la supervisión de las intervenciones en materia de donaciones.

La Resolución 3815 del 18 de diciembre de 2017, "Por la cual se unifican y actualizan las normas relativas a la creación del Comité de Donaciones y el Reglamento para la gestión de donaciones en especie entregadas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social", establece en su artículo 16 que el Comité de Donaciones estará integrado por los siguientes funcionarios quienes tendrán voz y voto:

1. El Director o su suplente, quien lo presidirá.
2. El Subdirector General para la Superación de la Pobreza o su suplente.
3. El Subdirector General de Programas y Proyectos o su suplente.
4. El Director de Gestión y Articulación de la Oferta Social o su suplente
5. El Subdirector de Operaciones o su suplente.

La citada resolución 03815 de 2017 expresa en su artículo 3 que la Dirección de Gestión y Articulación de Oferta Social a través del Grupo Interno de Trabajo de Cooperación Internacional y Donaciones, gestionará en calidad de donación bienes en especie para contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de la población beneficiaria de los programas misionales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, sus entidades adscritas, así como de la Consejería Presidencial para la Primera Infancia de la Presidencia de la República y las demás instancias de articulación señaladas en la citada resolución, en su artículo 4, señala que serán objeto de gestión todos aquellos bienes en especie, diferentes a bienes inmuebles, que sean pertinentes para atender los programas misionales de Prosperidad Social, sus entidades adscritas, por la Consejería para la Primera Infancia de la Presidencia de la República y las instancias de articulación señaladas en la misma resolución, para el beneficio de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación; y en su artículo 5 enuncia que los bienes en especie recibidos en calidad de donación se orientarán a apoyar, fortalecer y complementar:

1. La inclusión productiva de la población pobre, pobre extrema, vulnerable y víctima de la violencia.
2. La atención humanitaria de emergencia para los beneficiarios del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.
3. La inclusión social de la población pobre, pobre extrema, vulnerable, primera infancia, infancia y adolescencia y víctima de la violencia.

4. Las iniciativas e intervenciones sociales lideradas por la Consejería para la Primera Infancia de la Presidencia de la República.
5. Las jornadas de atención dirigidas a la población pobre, pobre extrema, vulnerable y víctima de la violencia lideradas por la Armada Nacional de Colombia y la Fuerza Aérea Colombiana.

La GUÍA OPERATIVA DE DONACIONES DE BIENES EN ESPECIE (Código: G-AO-06) establece en el numeral 8.4.2 Alistamiento de bienes en especie para entrega – armado de kits lo siguiente *"Esta actividad la realiza el Operador con el control y verificación de la Instancia de Articulación a cargo, ajustándose a la composición de los bienes en especie contenidos en la donación. Es necesario que funcionarios de Prosperidad Social se encuentren presentes en el armado de kits, previendo que se realice esta actividad con la suficiente anticipación para que se encuentren listos el día del evento de entrega.* ***Los kits de bienes en especie deben entregarse en lonas (costales) marcadas con el logo de Prosperidad Social*** *o en su defecto en bolsas o costales sintéticos sin ninguna impresión".*

El apoyo, fortalecimiento y complementación que **PROSPERIDAD SOCIAL** brinda a los programas misionales cobija la totalidad del territorio nacional.

Para lograr de manera eficaz el cumplimiento de dicho objetivo y llevar a cabo una adecuada labor, se deben establecer y aprovechar las directrices de focalización y atención al Sector para gestionar bienes en especie, en calidad de donación, ante las entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales, para complementar o fortalecer las intervenciones que el Sector de la Inclusión Social y Reconciliación adelante en beneficio de la población objeto de atención, suministrando bienes pertinentes para suplir total o parcialmente las necesidades apremiantes identificadas.

En este contexto, el Grupo Interno de Trabajo Cooperación Internacional y Donaciones requiere contratar el suministro de 15.000 lonas (costales sintéticos) con el fin de entregar los bienes en especie recibidos en calidad de donación por esta entidad para la población beneficiaria del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación en todo el territorio nacional

La presente necesidad la justifica el Grupo Interno de Trabajo - Cooperación Internacional y Donaciones de la Dirección de Articulación de la Oferta Social, para el cumplimiento de sus funciones precisa contar con lonas (costales sintéticos) para la entrega de donaciones a población vulnerable en los distintos municipios del país, material que es indispensable para la labor de campo que adelanta este grupo de trabajo.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS: Verificados los acuerdos marcos vigentes al 21 de junio de 2018, no se encuentra las lonas (costales sintéticos) requeridas en la página del SECOP (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco).

La necesidad fue plasmada a través de una ficha técnica la cual contiene la totalidad de características y requerimientos de orden técnico y se encuentra prevista para ser ejecutada en la vigencia 2018.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ANÁLISIS LEGAL

A continuación, se relaciona la regulación legal aplicable al entorno al proceso y adquisición de bienes:

- **Decreto 410 de 1971 – Presidencia de la República de Colombia;** Por el cual se expide el Código de Comercio. **Art.4-** "PREFERENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. Las estipulaciones de los contratos válidamente celebrados preferirán a las normas legales supletivas y a las costumbres mercantiles".

- **Ley 788 de 2002 – Congreso de Colombia;** Por el cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto No. 2094 de 2016 – Presidencia de la República de Colombia;- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -Prosperidad Social;** (...) "y como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia y adolescencia, y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes".

- **Norma Técnica Colombiana NTC 6019;** Etiquetas Ambientales Tipo I. Sello ambiental colombiano, criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados.

- **Norma Internacional ISO 9001: 2008;** Avala cada uno de sus procedimientos y actividades que le permite garantizar un producto acorde a los más altos estándares de calidad y prestar un excelente servicio.

- **Proyecto de Acuerdo 242 de 2015 Consejo de Bogotá D.C;** Por el cual se promueve la utilización de productos desechables biodegradables en la comercialización de alimentos, cambios en los hábitos de consumo y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución 3815 de 2017 – Departamento de Prosperidad Social;** "Por la cual se unifican y actualizan las normas relativas a la creación del Comité de Donaciones y el Reglamento para la gestión de donaciones en especie entregadas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social".

- **Manual de Identidad Corporativa M-CO-1 Versión 3 – Diciembre 2017;** La imagen de Prosperidad Social y los elementos que la acompañan conforman el sistema de identidad visual que incluye logo, tipografía, colores y aplicaciones. Es fundamental cuidar todos los detalles aquí descritos para el posicionamiento de la marca de la Entidad.

2.2 ANÁLISIS COMERCIAL

El servicio del presente proceso se encuentra ubicado en el sector terciario. Este sector es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

PROCOLOMBIA[1] exportaciones turismo inversiones marca país destaca que el sector de envases y empaques incluye la producción de empaques flexibles, contenedores, preformas,

[1] Tomado de: http://www.procolombia.co/node/1262. Junio 27 de 2018

tapas, cajas plegadizas, etiquetas, bolsas y desechables al igual que en la producción de películas en polietileno y PVC. También se destaca el diseño de los mismos a lo cual los envases y preformas pláticas en polipropileno, polietileno, pet y PVC tienen una alta demanda en todo el mundo, de la misma manera los empaques hechos a la medida como cajas plegadizas y las etiquetas termoencogibles y autoadhesivas son un mercado muy importante. La calidad de producción e impresión de empaque en Colombia va de la mano con el alto valor agregado en diseño. Las empresas productoras de materia prima, materiales y envases y empaques ya elaborados, cuentan con equipos de control altamente tecnificados y calidad de exportación. Colombia también ofrece soluciones integrales competitivas e innovadoras de empaques flexibles impresos y desechables dirigidos al consumo masivo.

Según Procolombia, entre los mercados con mayor potencial para las exportaciones del sector está Chile, por la importante industria alimenticia de consumo masivo, junto con su orientación hacia la exportación de frutas, pescados y mariscos. Adicionalmente, cuenta con una importante industria cosmética y farmacéutica, y demanda empaques y presentaciones que agreguen valor al producto para facilitar su comercialización.

La Revista de Logística[2] comenta en su artículo Colombia octavo destino de las exportaciones de plásticos y empaques de Brasil que Colombia es considerado un importante aliado comercial de Brasil y uno de los principales mercados del programa Think Plastic Brazil, que por más de 10 años viene adelantando acciones en el país con su continua participación en ferias y eventos como Colombiaplast y Andinapack. Considerando estos como vitrinas comerciales para la promoción de sus productos y así aumentar su presencia en el mercado latinoamericano.

En 2016 Colombia fue el octavo país de destino de exportación de Brasil para el sector de plásticos transformados en volumen y sexto en valores. Brasil envió a Colombia más de 11.647 toneladas equivalente a transacciones comerciales por USD $ 62.771 mil dólares.

La delegación cuenta con el respaldo del Instituto Brasileño del Plástico (INP) y el programa Think Plastic Brazil, que promueve la exportación e internacionalización de plásticos y con el apoyo de Apex Brasil (Agencia Brasilera de Promoción de Exportaciones e Inversiones).

Las 20 compañías darán a conocer los últimos avances tecnológicos, novedades y productos para la industria. Entre las innovaciones de Brasil se destacan desarrollos tales como nanotecnología, conservación de alimentos, plumas de insulina, soluciones para productos líquidos, envases para la industria cosméticas, empaques, entre otros.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 PROVEEDORES

Teniendo en cuenta la fuente externa de información, se acude al envío de las solicitudes de cotización haciendo uso de la base de proveedores con la que cuenta la Entidad, la cual es actualizada para el presente proceso, a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto que nos ocupa.

Los proveedores invitados a cotizar que ofrecen los servicios requeridos para el presente proceso son:

[2] Tomado de: https://revistadelogistica.com/empaque/colombia-octavo-destino-de-las-exportaciones-de-plasticos-y-empaques-de-brasil/. Junio 27 de 2018.

PROVEEDORES	
PLASTICOS LAMAPLAST	PROBOLSAS
POLYZELI	SOIPLAST
CAJAS SANTAFE	BELPLASTICOS
INVERSIONES ROMEPLAST SAS	CARLIXPLAST
LILIPLAST SAS	PLASTICOS Y SUMINISTROS 15
PRODUCTOS PLASTIPATP LTDA.	AVIMPLAST
ESTUCHES Y EMPAQUES LTDA	PLASTICOS GYC
PLÁSTICOS TRUHER BOGOTÁ	CIAEMPAQUES
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG	TEJIPLAST
PLASTEMPACK	CIPLAS
ANIBAL ROJAS LTDA	BODEGAS UNIDAS EU

Estos proveedores se encuentran ubicados en, Bogotá D.C, Bucaramanga, Cúcuta y Medellín.

3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el servicio del presente proceso responde al Código UNSPCS **24111500** desagregado así:

Grupo C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos
Segmento 24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales
Familia 11	Recipientes y Almacenamiento
Clase 15	Bolsas

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 FUENTE INTERNA

En cuanto a la fuente interna, no se cuenta con contrataciones realizadas durante las recientes vigencias de 2016 y/o 2017 por Prosperidad Social.

4.2 FUENTE EXTERNA

Se acude al mercado a proveedores que, de acuerdo con el producto y/o servicio que ofrecen, se encuentran en condiciones para participar del presente ejercicio, cotizando el servicio requerido por la Entidad.

Así mismo, a través de la página de contratación del Estado www.contratos.gov.co; se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras Entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características del producto, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los productos requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se menciona el siguiente:

PROCESO / CONTRATO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO
JBB MIC 013 DE 2017	$3.600.000	JARDIN BOTANICO https://colombialicita.com/licitacion/36048014	PLASTICOS JD SAS	ADQUIRIR LONAS TIPO SACO EN POLIPROPILENO, NECESARIAS EN LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE EXCAVACIÓN Y LOS GENERADOS COMO EL PRODUCTO DEL MANEJO SILVICULTURAL DE ARBOLADO EJECUTADOS POR EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ EN EL DESARROLLO DEL MANEJO PAISAJÍSTICO DE LA CIUDAD
SGMC 010 – 2016	$1.252.800	BOGOTA D.C SECRETARIA DE GOBIERNO https://colombialicita.com/licitacion/2676832	COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG	ADQUIRIR MIL QUINIENTAS (1.500) LONAS DE POLIPROPILENO EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL PLEBISCITO POR LA PAZ DE 2016, PARA TRANSPORTAR MATERIAL ELECTORAL-VOTOS

Respecto a los proveedores que han participado en los diferentes procesos que han adelantado las Entidades públicas con similar objeto, se evidencia que para este tipo de procesos los proponentes se presentan de manera individual, de tal manera que en dichos procesos se presentan oferentes que pueden cumplir con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos. En cuanto a la experiencia solicitada por los anteriores contratantes se puede mencionar que:

El Jardín Botánico exigió a los proponentes que desearan participar en el proceso que debían presentar un máximo de 3 certificaciones expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas naturales contratantes nacionales debidamente acreditadas, cuya sumatoria fuera igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección. El proponente podía ser una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, con experiencia en el suministro de material en polipropileno, lonas, sacos o afines.

La Secretaria de Gobierno de Bogotá D.C exigió a los proponentes que desearan participar en el proceso una experiencia que comprendiera actividades de producción y/o fabricación y/o

venta y/o distribución y/o suministro y/o comercialización de lonas de polipropileno, objeto del proceso de contratación, por un valor igual o superior a 2.02 S.M.M.L.V., dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. El proponente debía anexar máximo cinco (5) certificaciones de contratos iniciados y ejecutados en su totalidad durante los últimos cinco (5) años anteriores al a fecha de cierre del proceso, cuya sumaria fuera igual o superior a la experiencia mínima exigida.

5. ANALISIS DE RIESGOS

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones para adquirir 15.000 lonas (costales sintéticos), como material de empaque, para entregar los bienes en especie en calidad de donación a la población beneficiaria del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación en todo el territorio nacional.

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, se entiende como riesgos involucrados en la contratación todas las circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluye así el concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. Por lo anterior, se entiende que el riesgo previsible que puede generar la ruptura del equilibrio económico del contrato a celebrar para el servicio objeto del presente proceso, es el riesgo operacional definido como aquel que es asociado a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto, del plazo o los derivados del proceso, procedimiento, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTWERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL PROVEEDOR SELECCIONADO NO FIRME EL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFECTANDO LOS LOGROS Y NECESIDAD PROPUESTA	3	3	6	ALTO	PROVEEDOR	BUSCAR EL MECANISMO PARA AGILIZAR EL TRAMITE DE FIRMA	3	2	5	MEDIO	SI	PROSPERIDAD SOCIAL	TAN PRONTO SE CONOZCA QUIENES EL PROVEEDOR	EL DIA DE LA APROVACIÓN DE LA OFERTA	TAN PRONTO SE COMUNIQUE AL PROVEEDOR DE LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA	INMEDIATAMENTE SE CONOZCA EL PROVEEDOR

													Impacto después del tratamiento						Monitoreo y revisión			
										¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	AL NO ENTREGAR EL PRODUCTO EN EL TIEMPO REQUERIDO POR LA ENTIDAD	AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LO RELACIONADO CON TIEMPO DE ENTREGA DE LAS DONACIONES	3	3	6	ALTO	PROVEEDOR	MATERIALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE OPERACIÓJN DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	SI	PROVEEDOR	EL PRIMER DIA DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	EL DIA TREINTA	A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	PERMANENTEMENTE DURANTEL DESARROLLO DEL CONTRATO
3	ESPECIFICO	EXTWERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CUANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTAN INCONSISTENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO	GENERA UN RETRASO EN LOS TRIEMPOS DE ENTREGA DE DONACIONES	3	3	6	ALTO	PROVEEDOR	COMUNICACIÓN CONSTANTE Y RETROALIMENTADA ENTRE LA ENTIDAD Y CONTRTISTA PARA SEGUIMIENTO TÉNICO	3	2	5	MEDIO	SI	PROVEEDOR	EL PRIMER DIA DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	DIA DE FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSTANTE	PERMANENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO
4	ESPECIFICO	EXTWERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CUANDO EL PROVEEDOR INICIE EL IMPRESO SIN PREVIA APROBACIÓN ESCRITA DE PROSPERIDAD SOCIAL	GENERA UN RETRASO EN LOS TRIEMPOS DE ENTREGA DE DONACIONES	3	3	6	ALTO	PROVEEDOR	POR PARTE DEL SUPERVISOR ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN	3	2	5	MEDIO	SI	PROVEEDOR	A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA MUESTRA	UNA VEZ SEA CORREGIDA ESTA	CONSTANTE	PERMANENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CUANDO SE PRESENTEN DEMORAS POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LA APROBACIÓN PREVIA DEL PRODUCTO.	AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	ESTABLECER TERMINOS DE RESPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL PRODUCTO	2	2	4	BAJO	SI	PROSPERIDAD SOCIAL	INMEDIATAMENTE SE PRESENTE LA DEMORA	INMEDIATAMENTE SE PRESENTE LA DEMORA	CONSTANTE	PERMANENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

De la anterior matriz de riesgos se estiman cinco (5) riesgos operacionales.

6. ANALISIS DE COSTOS

6.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar medidos exactamente en la oferta de producto y servicio que, para el caso de la necesidad, se define como adquirir 15.000 lonas (costales sintéticos), como material de empaque, para entregar los bienes en especie en calidad de donación a la población beneficiaria del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación en todo el territorio nacional.

Con el propósito de definir un costo para la presente investigación de mercado, con base en la información recolectada, se definió como metodología para establecer el valor, aplicar el promedio (media aritmética) con base en los precios cotizados por los proveedores, los cuales son considerados cercanos o próximos, así, excluyendo los valores considerados disímiles.

Teniendo en cuenta lo anterior, de la totalidad de proveedores contactados fueron recibidas cuatro (4) cotizaciones, estos proveedores son:

PROVEEDORES
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA OMG
CIPLAS

ANIBAL ROJAS LTDA
BODEGAS UNIDAS EU

Para poder hallar el valor de la Investigación de Mercado, se procedió a determinar la desviación estándar y se establecieron valores máximos y mínimos los cuales permiten precisar los datos atípicos.

De acuerdo con lo anterior, se cuenta con dos (02) valores atípicos para los diferentes ítems del presente proceso.

No se incluyó el valor histórico, toda vez que no se han presentado procesos con similar objeto.

Los costos cotizados por los proveedores incluyen el IVA del 19%.

6.2 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución que no afectan directamente el objeto y obligaciones del proceso, es como se define que los costos indirectos son las garantías, gastos de administración, traslados, entre otros.

6.3 IMPUESTOS

El producto requerido en la presente investigación cuenta con el impuesto de valor agregado (IVA), con una tarifa del 19% tal y como se contempla en la reforma tributaria para el año 2017 en el artículo 184 que modifica el artículo 468 del Estatuto Tributario el cual quedo así: *"ARTÍCULO 468. TARIFA GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%),* salvo las excepciones contempladas en este título., por el servicio prestado".

7. RESULTADO ANÁLISIS DE COSTOS

En consideración a las necesidades y obligaciones legales para el proceso de adquirir 15.000 lonas (costales sintéticos), como material de empaque, para entregar los bienes en especie en calidad de donación a la población beneficiaria del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación en todo el territorio nacional, se adelanta un proceso de verificación de potenciales ofertas de los servicios requeridos por PROSPERIDAD SOCIAL para la vigencia 2018.

Desarrollando lo anteriormente expuesto, se realiza un análisis y definición de las condiciones técnicas requeridas para satisfacer la necesidad, y sobre ellas se realiza un análisis de la oferta y de la demanda, y un análisis de los riesgos previsibles.

De forma complementaria, se solicitan cotizaciones a veintidós (22) proveedores que poseen la capacidad de prestar servicios bajo el código **24111500** del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (versión 14). Finalizado el término para presentarlas, se recibieron cuatro (4) cotizaciones, sobre las que se realiza un análisis comparativo vía media aritmética (promedio), y se identifica la desviación estándar para para controlar los datos atípicos.

Se define en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es "Adquirir 15.000 lonas (costales sintéticos), como material de empaque, para entregar los bienes en especie en calidad de donación a la población beneficiaria del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación

en todo el territorio nacional"; el costo en **QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($15.725.850)** así;

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Bolsas blancas de 70 cm de Alto por 50 cm de Ancho tejida en polipropileno, con boca en dobladillo que contiene cordón para cierre, debe pesar 70 gramos. Así mismo, debe tener una película de polipropileno como recubrimiento que incluye impresión del logo vertical de la Entidad a una tinta azul por una cara y en la parte inferior la dirección web y las redes sociales, el tamaño del logo es de 45 cms de alto por 42 cms de ancho.	**15.000**	**881**
SUBTOTAL		**13.215.000**
IVA		**2.510.850**
TOTAL		**15.725.850**

Preparó: Mary Luz Hernández Páez
Profesional Contratista – GIT Investigación de Mercado - Subdirección de Contratación

Revisó: Maria Camila Burbano Rosero
Coordinadora GIT Investigación de Mercado

Edward Fabian Medina Barajas
Profesional Contratista – Subdirección de Contratación

Martha Isabel Garavito Gonzalez
Profesional Contratista – Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta

Aprobó: Anyi Catalina Jurado Carrera
Subdirectora de Contratación

Juan Felipe Rodriguez Sauda
Director de Gestión y Articulación de la Oferta